



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES



CONCEDE BECA DE RECTORÍA, POR EL  
AÑO ACADÉMICO 2009, AL SR. JORGE  
ANTONIO VIDAL OJEDA.-

PUNTA ARENAS, OCTUBRE 16 de 2009.-

RESOLUCIÓN N° 071/2009 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el  
D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N°  
0254 del 03 de Agosto 2006, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 044 del 29 de  
Marzo 2007, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 037/SU/2007, de fecha  
05/Septiembre/2007 que Oficializa Acuerdo de la Honorable Junta Directiva, respecto a las  
políticas relacionadas con Becas de Rectoría.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA DE RECTORÍA, POR EL  
AÑO ACADÉMICO 2009, AL SR. JORGE ANTONIO VIDAL OJEDA, RUT: 15.905.464-0, ALUMNO  
DE LA CARRERA DE DERECHO, POR UN MONTO DE \$ 1.186.500.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VÍCTOR FAJARDO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
ANA MARÍA NAZAL MANZUR, SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



*Ana María Nazal Manzur*  
ANA MARÍA NAZAL MANZUR  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD



RESOLUCIÓN N° 071/2009 D.A.E.

VFM/AMNM/icj.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas - Departamento de Ciencias Jurídicas - Coordinación Carrera de Derecho - Interesado - Dirección de Asuntos Económicos y Financieros - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-

*[Faint signature and stamp area]*

*[Faint rectangular stamp]*